

**Barriles de Papel No. 173®  
EL DEBER SER**

**Académico, Ing. Diego J. González C.**

Se ha hecho viral la presentación de Ecoanalítica sobre la caída de la producción de petróleo de Venezuela, recogida originalmente de Reuters, vía Venepress (ver referencias).

El tema es difícil de tratar por la opacidad de la información. Hemos hecho un simple ejercicio, partiendo de cifras oficiales del año 2014 (último PODE), trabajando solo con la declinación que históricamente se ha utilizado en PDVSA (20% anual), para ver como se llegaría a 2019. También se compara este ejercicio con las cifras de producción que ha enviado el ministerio de Petróleo a la OPEP durante 2015, 2016, 2017 y lo que va de 2018. Los detalles los mostramos en el Cuadro No. 1.

De entrada podemos observar que no hay consistencia en las cifras oficiales que muestra el PODE, el Informe de Gestión de PDVSA y las cifras a la OPEP para el año 2014. En todos los casos, cuando solo aplicamos la declinación natural de 20% que históricamente ha utilizado PDVSA en sus ejercicios de planificación (resaltado en azul), vemos que la producción de petróleo para el año 2019 estará por debajo del millón de barriles diarios, con cifras tan bajas como 773.652 b/d, si se utilizan las fuentes secundarias de la OPEP.

Al final del Cuadro No. 1 mostramos las cifras “reales” que presenta Venezuela a la OPEP y las de las fuentes secundarias, desde 2015 a septiembre de 2018. Si aplicamos el 20% declinación a las cifras de las fuentes secundarias, para 2019, la producción de petróleo estará promediando 957.600 b/d, y según las cifras oficiales serán 1.147.200 b/d.

Aquí tenemos que tocar el tema de la opacidad de la información, que está siendo tratado por Leif Wenar en su excelente libro BLOOD OIL (Oxford University Press, 2016), donde está proponiendo “*The Clean Trade Act*”<sup>1,2</sup>, que consiste en (traducción libre):

*Una Ley para el Comercio Transparente que establecerá sanciones legales para cualquier Estado, ciudadano o corporación de un país, que facilite la importación de recursos naturales de un país inhabilitado a la jurisdicción que lo promulga. La legislación también negará todas las instalaciones comerciales de la jurisdicción en vigor (financiera, médica, educativa, minorista, etc.) a cualquier persona en un país descalificado que venda recursos naturales fuera de ese país. Esta Ley se resume en los siguientes dos puntos:*

<sup>1</sup> <http://www.cleantrade.org/> y <http://www.agenda.unict.it/allegati/articolo/279.pdf>

<sup>2</sup> [http://www.envirosecurity.org/pathfinder/conference/Clean\\_Trade\\_Brief.pdf](http://www.envirosecurity.org/pathfinder/conference/Clean_Trade_Brief.pdf)

1. **Con respecto a los Estados y particulares que comercializan con Estados totalitarios, colonialistas, autoritarios y dictatoriales**, estos deben requerir que las personas dentro de sus propias jurisdicciones solo puedan hacer negocios con exportadores de recursos en formas que fortalezcan la responsabilidad pública en el país exportador. Por ejemplo, los Estados importadores amplían y hacen cumplir la legislación existente, respecto al soborno, lavado de dinero, transparencia corporativa, debida diligencia y/o certificación de recursos para las importaciones... En esta parte, los Estados importadores construyen un sistema de condicionalidades basado en reglas, que ofrece más conexiones económicas con aquellos países exportadores que logran una mayor participación pública en lo que exportan...
2. **En conexión a los Estados totalitarios, colonialistas, autoritarios y dictatoriales**, necesitan la participación total de sus ciudadanos: una responsabilidad constante (accountability) de las relaciones comerciales de los países exportadores con sus ciudadanos. Los pobladores de estos Estados deben recibir información veraz y permanente sobre los negocios que hacen los que manejan sus Estados, con respecto a los recursos naturales del país... Los residentes de cada país tienen que tener acceso a los recursos naturales de su territorio para hacer negocios...

Esta propuesta de Ley será un golpe fuerte para los Estados totalitarios, colonialistas, autoritarios y dictatoriales, donde los que los rigen son los que disfrutan de la explotación y venta de los recursos naturales, sin rendirles cuentas a sus ciudadanos, A la fecha esta propuesta de Ley ha sido firmada por varios países.

Con respecto al petróleo, la organización *52 Insights*<sup>3</sup> ha identificado empresas que hacen negocios con Estados autoritarios, por lo que consideran que se está ante un problema ético.

**CUADRO No. 1**  
**Estimados de Producción con la declinación del 20%**

FUENTE	Barriles					
	diarios	b/d 2015	b/d 2016	b/d 2017	b/d 2018	b/d 2019*
	2014					
PODE	2.779.000	2.223.200	1.778.560	1.422.848	1.138.278	910.623
PDVSA	2.785.000	2.228.000	1.782.400	1.425.920	1.140.736	912.589
OPEP OFICIAL	2.683.000	2.146.400	1.717.120	1.373.696	1.098.957	879.165
OPEP FUENTES SECUNDARIAS	2.361.000	1.888.800	1.511.040	1.208.832	967.066	773.652
OPEP OFICIAL		2.654.000	2.373.000	2.035.000	1.434.000	1.147.200
OPEP OTRAS FUENTES		2.319.000	2.154.000	1.911.000	1.197.000	957.600

DJGC, calculos propios

<sup>3</sup> <https://www.52-insights.com/about/> y <https://www.52-insights.com/news/blood-oil-how-our-oil-addiction-supports-terrorism-war-qa-leif-wenar-politics/>

**REFERENCIAS:**

**Ministerio de Petroleo:**

<http://www.minpet.gob.ve:81/visew/petroleo.php> y <http://www.minpet.gob.ve/index.php/es-es/>

**PDVSA: Informe de Gestión 2014:**

<http://www.pdvsa.com/images/pdf/RELACION%20CON%20INVERSIONISTAS/Informes%20Anuales/informe%20de%20gestion/2014/Informe%20de%20Gestio%CC%81n%20Anual%202014.pdf>

**OPEP 2014 - 2015:**

[https://www.opec.org/opec\\_web/static\\_files\\_project/media/downloads/publications/MOMR\\_December\\_2015.pdf](https://www.opec.org/opec_web/static_files_project/media/downloads/publications/MOMR_December_2015.pdf)

**Venepress:**

<https://venepress.com/economia/AIE-Crudo-de-Venezuela-va-en-caida-libre1541707151613>

**Clean Trade Act:**

<http://www.cleantrade.org/> y <http://www.agenda.unict.it/allegati/articolo/279.pdf>  
[http://www.envirosecurity.org/pathfinder/conference/Clean\\_Trade\\_Brief.pdf](http://www.envirosecurity.org/pathfinder/conference/Clean_Trade_Brief.pdf)

Caracas, noviembre 2018

*Académico, Ing. Diego J. González Cruz*  
[gonzalezdw@gmail.com](mailto:gonzalezdw@gmail.com))

*Senior Associate E&P and Natural Gas*  
*GBC Global Business Consultants ([www.gbc-laa.com](http://www.gbc-laa.com))*

*Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat*  
*Fundador y Ex Presidente del Centro de Orientación en Energía (COENER)*  
*Coordinador del Centro de Estudios de Energía-CEEV de CEDICE-LIBERTAD*

*Teléfonos: +58 416 605 8299; Ofic. +58 212.267.1687*